

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 11 de Marzo de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3258/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°102/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/03/2019, Acta N° 08/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 102/19, Acta N° 08/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/03/2019, que dice: “Por unanimidad se aprueba postergar por razones técnicas, para la próxima Sesión de Concejo Municipal del 18 de Marzo de 2019, el informe del Concejal José Antonio Rebolar Rivas, respecto de su participación en el Seminario “Fiscalización y seguimiento de los procesos administrativos, control de inventario y patrimonio municipal”.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Jurídico – Delegación San Pedro - Acuerdo N°102/19 Acta N° 08/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff/.-